



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00564-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRA ESTHER BUITRAGO CONSUEGRA C.C No. 1.042.421.835
DEMANDADO: CENITH INMACULADA GUTIERREZ BADILLO C.C No. 22.551.835 y ANTONIO ENRIQUE SOBRINO ESCORCIA C.C No. 8.777.965

INFORME SECRETARIAL – Soledad, treinta y uno (31) de julio de Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez a su Despacho la demanda de la referencia informándole que se recibió varias comunicaciones de los Bancos donde informan sobre la medida cautelar decretada Sírvase proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

SOLEDAD, treinta y uno (31) de julio de Dos Mil Veinte (2.020).

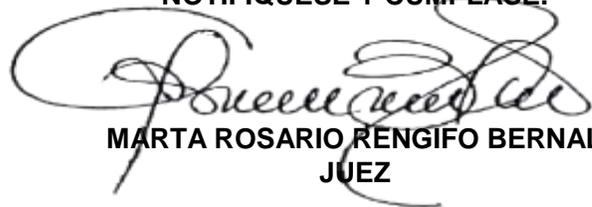
Visto el informe secretarial que antecede, puede observarse que algunos de los bancos (PICHINCHA, DAVIVIENDA, BBVA) a los que se lo comunicó la medida cautelar proferida dentro del expediente de marras, dieron respuesta informando que no posee cuentas, o que algunas ya fueron aplicadas, por lo que esta Agencia Judicial agregará al expediente los mismos, a fin que reposen como piezas procesales.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Agregar al expediente los oficios descritos en la parte considerativa de este proveído, a fin que reposen como piezas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00564-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALEJANDRA ESTHER BUITRAGO CONSUEGRA C.C No. 1.042.421.835

DEMANDADO: CENITH INMACULADA GUTIERREZ BADILLO C.C No. 22.551.835 y ANTONIO

ENRIQUE SOBRINO ESCORCIA C.C No. 8.777.965

Código de verificación:

12a12ef612e6974da7d659a200fa138e662dc371b17e5285aa0e67326ff27ab3

Documento generado en 31/07/2020 11:18:50 a.m.

DEG

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia

Teléfono: 3885005 Ext 4033

Correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

